Belén de los Andaquíes - Caquetá, enero de 2026

Señor
PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Esp. En Gestión de la SST

Cordial saludo

Ref.: Invitación a presentar propuesta – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., y de conformidad con la modalidad de invitación privada con único oferente, la Empresa AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. se permite invitarlo a presentar propuesta para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto será:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA TÉCNICA Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST.

La propuesta debe estar acompañada de la hoja de vida y de los soportes correspondientes que acrediten su idoneidad y experiencia para contratar y ejecutar este tipo de actividades, así mismo, deberá contemplar, entre otros aspectos, las obligaciones que se incluirán en el eventual contrato, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DISCRIPCION
1	Apoyo en la elaboración y ejecución de las actividades programadas dentro del plan de trabajo 2026.
2	Apoyo en la elaboración y ejecución del cronograma de capacitaciones.
3	Acompañamiento en la realización del reporte e investigación de accidentes de trabajo que se presenten.
4	Acompañamiento en la realización del reporte e investigación de accidentes de trabajo que se presenten.
5	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

Condiciones generales del eventual contrato:

- ✓ **Plazo de ejecución:** Cuatro (04) meses.
- ✓ **Valor del contrato:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000=) M/Cte.

La propuesta deberá ser radicada en las oficinas de AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. o enviada al correo electrónico aguasandaki@yahoo.es, dentro de un plazo no superior a ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente invitación.

En caso de no recibirse propuesta dentro del término señalado, la Empresa podrá invitar a otro oferente, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

INGRID ALEJANDRA CALDERON VILLEGAS
Gerente